

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2021-GM/MDI

Imperial, 16 de agosto de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: EL INFORME N° 041-2021-UII-MDI, del Jefe de Oficina de Imagen Institucional; **INFORME N° 230-2021-SG-MDI**, del Secretario General - MDI; **INFORME N° 348-2021-MDI/GM-GPP** del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME N° 0561-2021-GAJ-MDI** del gerente de Asesoría Jurídica; sobre Aprobación al **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CONOCIENDO IMPERIAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **LOS GOBIERNOS LOCALES REPRESENTAN AL VECINDARIO Y COMO TAL PROMUEVEN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y ARMÓNICO DE SU JURISDICCIÓN**, por lo tanto es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, la comunicación en el distrito y obras similares, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, tiene por objeto establecer "Los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del gobierno nacional, gobierno local y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión". Art. 3° en el que señala requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal, tipifica: i) Plan o estrategia acorde las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales; ii) Descripción y Justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo; iii) propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, la duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos.

Que, mediante **EL INFORME N° 041-2021-UII-MDI**, de fecha 10 de Agosto de 2021; el Jefe de Oficina de Imagen Institucional de la MDI, remite el Plan de trabajo denominado "CONOCIENDO IMPERIAL" que tiene como objetivo concientizar a la población para que se identifique con su Distrito, conociéndolo, así como cubrir la falta de información sobre el distrito, a través de la producción del Plan. Razón por el cual solicita evaluación y aprobación del Plan de trabajo para la implementación.

Que, mediante **INFORME N° 230-2021-SG-MDI**, de fecha 10 de agosto del 2021, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Imperial, remite el expediente con la finalidad que se prosiga con el trámite correspondiente, previo informe legal.

Que, mediante **INFORME N° 348-2021-MDI/GM-GPP**, de fecha 12 de agosto de 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe Disponibilidad Presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CONOCIENDO IMPERIAL"** al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0019 GESTION ADMINISTRATIVA.		
PROG. PRES.	: ACCIONES CENTRALES		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.		
PARTIDA	: 2.3.2 7.11 99...	SI.	<u>500.00</u>
		TOTAL	SI. <u>500.00</u> =====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante **INFORME N° 0561-2021-GAJ-MDI**, de fecha 12 de agosto de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO denominado "CONOCIENDO IMPERIAL", propuesto por la Oficina de Imagen Institucional, el mismo que cuenta con la viabilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 348-2021-MDI/GM-GPP, conforme a los objetivos de la entidad y de acorde con las funciones que tipifica el ROF de la Municipalidad Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "CONOCIENDO IMPERIAL", propuesto por la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial, cuyo documento en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 500.00 soles (Quinientos 00/100 soles) conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 348-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 12 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente expediente a la Unidad de Imagen Institucional, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL